

CÓDIGO PROCESAL PENAL MODELO

ÍNDICE

PRIMERA PARTE PARTE GENERAL

LIBRO PRIMERO PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

TITULO I PRINCIPIOS Y GARANTÍAS PROCESALES

- Artículo 1º. Juicio previo.
- Artículo 2º. Principios del proceso acusatorio.
- Artículo 3º. Separación de funciones. Inmediación.
- Artículo 4º. Juez natural.
- Artículo 5º. Persecución única.
- Artículo 6º. Principio de inocencia.
- Artículo 7º. Derecho de defensa.
- Artículo 8º. Derechos de la víctima.
- Artículo 9º. Imparcialidad e independencia de los jueces.
- Artículo 10. Objetividad y lealtad procesal de los fiscales.
- Artículo 11. Restricción de derechos fundamentales. Principios.
- Artículo 12. Protección de la intimidad y privacidad.
- Artículo 13. Obligación de resolver.
- Artículo 14. Fundamentación de las decisiones.
- Artículo 15. Diversidad cultural.
- Artículo 16. Apreciación de la prueba.
- Artículo 17. In dubio pro imputado.
- Artículo 18. Derecho a no autoincriminarse.
- Artículo 19. Restricciones a la libertad.
- Artículo 20. Interpretación restrictiva.
- Artículo 21. Condiciones carcelarias.
- Artículo 22. Justicia en plazo razonable.
- Artículo 23. Derecho a recurrir.
- Artículo 24. Solución del conflicto.
- Artículo 25. Participación ciudadana.

TITULO II ACCIÓN PENAL

Capítulo 1 Ejercicio de la acción. Non bis in ídem

- Artículo 26. Acción pública. Ejercicio. Control del fiscal superior.
- Artículo 27. Ejercicio autónomo de la acción pública por el querellante.
- Artículo 28. Acción dependiente de instancia privada.

Artículo 29. Acción privada.
Artículo 30. Cuestiones prejudiciales.
Artículo 31. Privilegio constitucional. Procedimiento.
Artículo 32. Non bis in ídem.

Capítulo 2 Extinción de la acción

Sección 1ª Extinción por muerte, amnistía o prescripción

Artículo 33. Planteamiento del fiscal. Advertencia del juez. Archivo.

Sección 2ª Extinción por disponibilidad de la acción

Artículo 34. Casos de disponibilidad.

Parágrafo 1º Aplicación de criterios de oportunidad

Artículo 35. Supuestos de aplicación. Archivo.
Artículo 36. Revisión fiscal. Intervención judicial.
Artículo 37. Audiencia. Querrela autónoma.

Parágrafo 2º Conciliación o reparación integral

Artículo 38. Autorización de acuerdos. Mediación.
Artículo 39. Homologación, cumplimiento y archivo.

Parágrafo 3º Suspensión del proceso a prueba

Artículo 40. Procedencia. Solicitud. Oportunidad.
Artículo 41. Rechazo fiscal. Revisión.
Artículo 42. Audiencia. Reparación.
Artículo 42. Reglas de conducta. Modificación o revocación del beneficio. Cumplimiento y archivo.

Capítulo 3 Excepciones

Artículo 44. Excepciones oponibles.
Artículo 45. Oportunidad del planteo.
Artículo 46. Resoluciones. Forma escrita.

TITULO II ACCIÓN CIVIL

Artículo 47. Justicia competente.

LIBRO SEGUNDO LA JUSTICIA PENAL Y LOS SUJETOS PROCESALES

TITULO I LA JUSTICIA PENAL

Capítulo 1 Jurisdicción y órganos jurisdiccionales

- Artículo 48. Jurisdicción penal. Carácter.
- Artículo 49. Distribución de la jurisdicción.
- Artículo 50. Jueces con función de garantías.
- Artículo 51. Garantías en la ejecución de sentencias condenatorias.
- Artículo 52. Jueces con función de juicio.
- Artículo 53. Jueces con función de revisión.
- Artículo 54. Oficinas judiciales. Funciones.

Capítulo 2 Competencia

Sección 1ª Reglas de competencia

- Artículo 55. Distribución de la competencia.
- Artículo 56. Reglas para determinar la competencia territorial.
- Artículo 57. Competencia por conexidad.
- Artículo 58. Reglas para resolver conexidad.
- Artículo 59. Asignación de casos. Sorteo.
- Artículo 60. Procedimientos simultáneos. Prelación.

Sección 2a Cuestiones de competencia

- Artículo 61. Extensión.
- Artículo 62. Planteo de incompetencia.
- Artículo 63. Conflictos de competencia. Resolución.
- Artículo 64. Efectos de la declaración de incompetencia.

Artículo 64. Conflictos de competencia con la justicia federal.

Capítulo 3 Excusación y recusación

Artículo 66. Excusación. Motivos.

- Artículo 67. Trámite de la excusación.
- Artículo 68. Recusación. Motivos. Trámite.
- Artículo 69. Excusación o recusación en tribunales colegiados.
- Artículo 70. Efectos.
- Artículo 71. Inconductas.

TÍTULO II EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Capítulo 1 Normas generales

- Artículo 72. Distribución de funciones y reglas de habilitación. Oficinas fiscales.
- Artículo 73. Principios de actuación. Control del fiscal superior.
- Artículo 74. Carga de la prueba.
- Artículo 75. Control de la habilitación del fiscal.
- Artículo 76. Excusación y recusación del fiscal.
- Artículo 77. Trámite de la excusación y la recusación.
- Artículo 78. Cuestiones entre fiscales.

Capítulo 2 Fuerzas de seguridad

- Artículo 79. Referencias.
- Artículo 80. Facultades y deberes.
- Artículo 81. Dirección, control y coordinación. Apartamiento de una fuerza de seguridad.

TITULO III EL IMPUTADO

Capítulo 1 Normas generales

- Artículo 82. Imputado.
- Artículo 83. Derechos del imputado.
- Artículo 84. Derechos específicos del aprehendido o detenido.
- Artículo 85. Información de derechos. Traductor o intérprete.
- Artículo 86. Identificación y domicilio.
- Artículo 87. Presunta inimputabilidad en el momento del hecho.
- Artículo 88. Padecimiento mental sobreviniente.
- Artículo 89. Menor.

Capítulo 2 Defensa

- Artículo 90. Designación. Aceptación del cargo.
- Artículo 91. Pluralidad de defensores.
- Artículo 92. Revocación. Renuncia. Abandono.

Artículo 93. Sanciones.

Capítulo 3 Declaraciones del imputado

Artículo 94. Libertad de declarar. Formas. Valoración.

Artículo 95. Declaraciones por escrito.

Artículo 96. Declaraciones orales. Información previa. Registro.

Artículo 97. Métodos prohibidos.

Artículo 98. Consecuencias de las inobservancias.

Artículo 99. Facultades policiales.

Capítulo 4 Rebeldía

Artículo 100. Rebeldía. Captura.

Artículo 101. Efectos de la rebeldía.

TÍTULO IV LA VÍCTIMA

Artículo 102. Concepto de víctima.

Artículo 103. Derechos de la víctima.

Artículo 104. Situaciones de vulnerabilidad.

Artículo 105. Información a la víctima.

Artículo 106. Seguridad de la víctima.

Artículo 107. Atención de gastos.

Artículo 108. Prevención de molestias injustificadas.

Artículo 109. Patrocinio jurídico. Delegación de facultades.

TÍTULO V EL QUERELLANTE

Capítulo 1 Querellante en delitos de acción pública

Artículo 110. Derecho a constituirse en querellante. Actuación conjunta o autónoma del fiscal.

Artículo 111. Oportunidad y formalidades de la presentación.

Artículo 112. Intervención del juez.

Artículo 113. Querellantes plurales. Unidad de representación.

Artículo 114. Renuncia al rol de querellante.

Artículo 115. Renuncia tácita.

Capítulo 2 Querellante en delitos de acción privada

Artículo 116. Derecho a querellar.

**LIBRO TERCERO
ACTIVIDAD PROCESAL**

**TÍTULO I
ACTOS PROCESALES**

**Capítulo 1
Formalidades de los actos procesales**

- Artículo 117. Idioma. Traductor o intérprete.
- Artículo 118. Días y horas de los actos procesales.
- Artículo 119. Lugares de los actos procesales.
- Artículo 120. Registro de los actos procesales. Firma electrónica o digital.
- Artículo 121. Informes y actas.
- Artículo 122. Actos policiales con testigos.

**Capítulo 2
Resoluciones, decretos y proveídos**

- Artículo 123. Resoluciones judiciales.
- Artículo 124. Resoluciones de tribunales colegiados.
- Artículo 125. Decisiones del fiscal.
- Artículo 126. Proveídos del director de la oficina judicial.

**Capítulo 3
Audiencias**

- Artículo 127. Reglas generales.
- Artículo 128. Presencias.
- Artículo 129. Audiencias unilaterales con el fiscal.

**Capítulo 4
Requerimientos de cooperación y notificaciones**

- Artículo 130. Requerimientos de cooperación.
- Artículo 131. Disposición de detenidos.
- Artículo 132. Cooperación internacional.
- Artículo 133. Notificaciones y citaciones. Formalidades.
- Artículo 134. Medios de notificación y citación.

**TÍTULO II
NULIDAD DE LOS ACTOS PROCESALES**

- Artículo 135. Reglas generales.

Artículo 136. Renovación. Saneamiento.
Artículo 137. Convalidación.
Artículo 138. Legitimación.
Artículo 139. Oportunidad del planteo.
Artículo 140. Advertencia del juez.
Artículo 141. Renovación de planteos.
Artículo 142. Declaración de nulidad. Efectos. Renovación del acto.

TÍTULO III PLAZOS PROCESALES

Artículo 143. Carácter. Cómputos.
Artículo 144. Renuncia, abreviación, reposición y ampliación del plazo.
Artículo 145. Plazos judiciales.
Artículo 146. Actos de la oficina judicial. Fijación de audiencias.
Artículo 147. Plazos para resolver.

TITULO IV DURACIÓN DEL PROCESO Y CONTROL DE DEMORAS

Capítulo 1 Duración del proceso

Artículo 148. Plazo máximo de duración del proceso.
Artículo 149. Plazo máximo de la investigación. Prórroga.
Artículo 150. Prórroga de la duración del proceso.
Artículo 151. Plazos múltiples.
Artículo 152. Suspensión de los plazos.
Artículo 153. Responsabilidad de jueces y fiscales.

Capítulo 2 Control de demoras

Artículo 154. Demoras de los jueces de garantías. Queja por retardo de justicia.
Artículo 155. Demoras de los jueces de revisión y de juicio. Pronto despacho.
Artículo 156. Demoras del Ministerio Público Fiscal. Advertencia. Control del fiscal superior.

LIBRO CUARTO ACTIVIDAD PROBATORIA

TÍTULO I NORMAS GENERALES

Artículo 157. Objeto de investigación. Libertad probatoria.
Artículo 158. Reglas sobre la recolección de prueba.
Artículo 159. Requerimientos de las partes. Rechazo del fiscal. Intervención del juez.
Artículo 160. Autorización judicial previa. Audiencia unilateral. Órdenes escritas. Excepción.

- Artículo 161. Diferimiento de medidas. Conocimiento del fiscal superior. Levantamiento.
Artículo 162. Coordinación investigativa.
Artículo 163. Asistencia voluntaria de las partes.
Artículo 164. Medidas de prueba presumiblemente irrepetibles.
Artículo 165. Anticipo jurisdiccional de prueba testimonial.

TITULO II MEDIDAS DE PRUEBA

Capítulo 1 Secuestro de cosas

- Artículo 166. Objetos secuestrables.
Artículo 167. Prohibición de secuestro.
Artículo 168. Orden de presentación y entrega.
Artículo 169. Custodia. Cadena de custodia.
Artículo 170. Devolución de efectos secuestrados.

Capítulo 2 Inspección y clausura del lugar del hecho. Reconstrucción del hecho

- Artículo 171. Inspección del lugar del hecho.
Artículo 172. Clausura del lugar del hecho.
Artículo 173. Reconstrucción del hecho.

Capítulo 3 Registro de lugares cerrados. Allanamiento

- Artículo 174. Finalidad.
Artículo 175. Registro de morada.
Artículo 176. Registro de otros lugares.
Artículo 177. Solicitud de allanamiento. Requisitos.
Artículo 178. Orden de allanamiento. Contenido.
Artículo 179. Notificación de la orden.
Artículo 180. Formalidades del registro.
Artículo 181. Límites del registro. Aparición imprevista de evidencias.
Artículo 182. Allanamiento sin orden judicial.

Capítulo 4 Requisa de personas y exámenes corporales

- Artículo 183. Finalidad.
Artículo 184. Formalidades. Compulsión.
Artículo 185. Aparición imprevista de evidencias.
Artículo 186. Requisa sin orden judicial.
Artículo 187. Exámenes corporales no intrusivos.
Artículo 188. Exámenes corporales intrusivos. Intervención del juez.

Capítulo 5
Interceptación de correspondencia e incautación de datos

Artículo 189. Interceptación de correspondencia.

Artículo 190. Incautación de datos.

Capítulo 6
Informes

Artículo 191. Finalidad. Medios.

Capítulo 7
Declaraciones de testigos

Artículo 192. Testigo. Obligaciones.

Artículo 193. Derechos del testigo.

Artículo 194. Protección del testigo.

Artículo 195. Facultad de abstención.

Artículo 196. Deber de abstención.

Artículo 197. Entrevistas de testigos.

Artículo 198. Declaración bajo juramento.

Artículo 199. Compulsión.

Artículo 200. Testigos en estado de vulnerabilidad.

Artículo 201. Procedimiento especial.

Artículo 202. Declaración testimonial por escrito.

Capítulo 8
Reconocimiento de personas, objetos, voces, sonidos y lugares

Artículo 203. Reconocimiento de personas.

Artículo 204- Formalidades del reconocimiento.

Artículo 205. Reconocimiento por fotografías.

Artículo 206. Reconocimiento de objetos, voces, sonidos y lugares

Artículo 207. Reglas aplicables a los reconocimientos. Invalidez.

Capítulo 9
Informes periciales

Artículo 208. Peritos. Compromiso de veracidad.

Artículo 209. Informes periciales simples.

Artículo 210. Informes periciales complejos. Peritajes.

Artículo 211. Instrucciones. Designación de peritos. Actuación conjunta.

Artículo 212. Concentración de pruebas periciales.

Artículo 213. Formalidades de los informes. Aclaraciones orales.

Artículo 214. Identificación de cadáveres. Autopsias.

Capítulo 10

Medidas especiales de investigación

Sección 1ª Reglas Generales

- Artículo 215. Concepto.
- Artículo 216. Autorización judicial.
- Artículo 217. Procedencia.
- Artículo 218. Límite temporal de aplicación.
- Artículo 219. Cese de la medida.

Sección 2ª Agente encubierto

- Artículo 220. Concepto.
- Artículo 221. Asignación al caso. Identidad falsa. Control y reportes.
- Artículo 222. Secreto sobre la verdadera identidad.
- Artículo 223. No punibilidad.

Sección 3ª Vigilancia no ostensible de personas

- Artículo 224. Concepto.
- Artículo 225. Límite personal de aplicación.
- Artículo 226. Vigilancia sobre las comunicaciones.
- Artículo 227. Vigilancia remota sobre equipos informáticos.
- Artículo 228. Vigilancia acústica.
- Artículo 229. Vigilancia a través de dispositivos de captación de imagen.
- Artículo 230. Vigilancia por seguimiento y localización.
- Artículo 231. Registros y cadena de custodia.
- Artículo 232. Incorporación de la prueba obtenida.

LIBRO QUINTO MEDIDAS DE COERCIÓN PERSONAL Y MEDIDAS CAUTELARES

TÍTULO I MEDIDAS DE COERCIÓN PERSONAL

Capítulo 1 Reglas generales

- Artículo 233. Principios.
- Artículo 234. Peligro de fuga.
- Artículo 235. Peligro de obstaculización de la investigación.

Capítulo 2 Detención, aprehensión e incomunicación

Artículo 236. Justificación de la detención.
Artículo 237. Audiencia unilateral.
Artículo 238. Requisitos de la orden de detención.
Artículo 239. Aprehensión sin orden judicial.
Artículo 240. Flagrancia.
Artículo 241. Conversión de la aprehensión en detención.
Artículo 242. Audiencia. Adopción de medidas de coerción.
Artículo 243. Incomunicación.

Capítulo 3

Medidas de coerción durante el proceso

Artículo 244. Medidas de coerción aplicables.
Artículo 245. Audiencia. Facultades de la querrela.
Artículo 246. Procedencia de las medidas de coerción.
Artículo 247. Ejecución de la decisión. Caso de detención por flagrancia.
Artículo 248. Límites de la prisión preventiva.
Artículo 249. Caución. Sustitución.
Artículo 250. Cancelación de la caución. Imposición de otra medida.
Artículo 251. Ejecución de la caución.
Artículo 252. Incumplimiento de las obligaciones impuestas.
Artículo 253. Revocación o sustitución. Audiencia. Revisión de oficio.
Artículo 254. Incomparecencia del defensor.
Artículo 255. Control del cumplimiento.

TÍTULO II MEDIDAS CAUTELARES

Artículo 256. Embargo y otras medidas cautelares.
Artículo 257. Requisitos de las medidas cautelares.
Artículo 258. Oportunidad del planteo.
Artículo 259. Casos de audiencia unilateral.
Artículo 260. Ejecución de la decisión. Casos de ejecución inmediata.
Artículo 261. Modificación y sustitución. Cancelación.

SEGUNDA PARTE PROCEDIMIENTOS

LIBRO PRIMERO PROCEDIMIENTO ORDINARIO

TÍTULO I INVESTIGACIÓN

Capítulo 1
Finalidad. Actuación del fiscal y del juez

Sección 1ª
Finalidad de la investigación

Artículo 262. Finalidad. Plazo.

Sección 2ª
Actuación del fiscal

Artículo 263. Celeridad de la actuación. Principios.
Artículo 264. Valor probatorio de los medios de prueba.
Artículo 265. Legajo fiscal de investigación. Finalidad.
Artículo 266. Reglas generales sobre el legajo de investigación. Legajos digitales.
Artículo 267. Acceso al legajo de investigación.
Artículo 268. Secreto.

Sección 3ª
Intervención del juez de garantías

Artículo 269. Actuación jurisdiccional.
Artículo 270. Asignación del juez de garantías.
Artículo 271. Carácter multipropósito de las audiencias. Pruebas.
Artículo 272. Plazo para resolver.
Artículo 273. Audiencias unilaterales.
Artículo 274. Legajo judicial. Legajos digitales. Acceso. Secreto.

Capítulo 2
Inicio de la investigación

Artículo 275. Formas de iniciación.

Sección 1ª
Prevención

Artículo 276. Intervención policial inmediata.
Artículo 277. Resguardo del lugar del hecho. Arresto de los presentes. Detención del sospechado.
Artículo 278. Actuaciones de prevención.

Sección 2ª
Iniciación de oficio

Artículo 279. Investigación directa.
Artículo 280. Investigación preliminar.
Artículo 281. Investigación genérica.

Sección 3ª

Denuncia

- Artículo 282. Forma y contenido. Denuncia oral. Informe.
- Artículo 283. Obligación de denunciar.
- Artículo 284. Responsabilidad del denunciante.
- Artículo 285. Autoridad receptora de la denuncia.

Capítulo 3 Progreso de la investigación

- Artículo 286. Avance del proceso.

Sección 1ª Reserva del legajo

- Artículo 287. Supuestos de reserva. Reapertura.
- Artículo 288. Revisión fiscal. Intervención judicial.
- Artículo 289. Audiencia. Resoluciones. Querella autónoma.

Sección 2ª Notificación al sospechado

- Artículo 290. Sospechado. Notificación de la investigación.
- Artículo 291. Presentación espontánea.
- Artículo 292. Derecho del sospechado.
- Artículo 293. Postergación de la notificación. Investigación sin notificación. Autorización del juez.
- Artículo 294. Plazo para formalizar la imputación al sospechado.
- Artículo 295. Insuficiencia de prueba. Acceso al legajo. Nuevo plazo para formalizar la imputación.
- Artículo 296. Archivo. Oposición del querellante.
- Artículo 297. Audiencia. Querella autónoma. Plazo.

Sección 3ª Formalización de la imputación

- Artículo 298. Oportunidad.
- Artículo 299. Formalidades.
- Artículo 300. Información de derechos. Compromisos del imputado. Advertencias.
- Artículo 301. Registración. Efectos.
- Artículo 302. Intervención del juez.
- Artículo 303. Modificación o ampliación de la imputación.
- Artículo 304. Intervención del querellante. Habilitación para la instancia de acusación.
- Artículo 305. Ampliación a otros hechos o partícipes. Querella autónoma.
- Artículo 306. Domicilio desconocido. Búsqueda y comparendo por la fuerza pública.

Sección 4ª Sobreseimiento

- Artículo 307. Causales del sobreseimiento.

Artículo 308. Insuficiencia de prueba para acusar.
Artículo 309. Dictamen fiscal. Audiencia.
Artículo 310. Oposición del querellante. Sobreseimiento.
Artículo 311. Acusación autónoma.

TÍTULO II ACUSACIÓN Y PREPARACIÓN DEL JUICIO

Capítulo 1 Acusación

Artículo 312. Oportunidad de la acusación. Congruencia con la formalización de la imputación.
Artículo 313. Requisitos de la acusación.
Artículo 314. Acusación alternativa.
Artículo 315. Notificación a la querrela. Acusación del querellante o desistimiento de la querrela.
Artículo 316. Notificación al acusado. Convocatoria a audiencia.

Capítulo 2 Control de la acusación y admisión de la prueba para el juicio

Artículo 317. Audiencia de control de la acusación y admisión de prueba. Etapas.
Artículo 318. Primera etapa. Control de la acusación. Nulidad y archivo.
Artículo 319. Aclaraciones. Unificación de querellantes. Unión y separación de juicios.
Artículo 320. Segunda etapa. Ofrecimiento de la prueba. Auxilio judicial.
Artículo 321. Personas que declararán testimonialmente.
Artículo 322. Suspensión de la audiencia. Acuerdos. Admisión de prueba. Elección de tribunal.
Artículo 323. Efectos del rechazo de prueba.
Artículo 324. Auto de apertura del juicio.

Capítulo 3 Organización del juicio

Artículo 325. Conformación del tribunal de juicio.
Artículo 326. Integración del tribunal de jurados.
Artículo 327. Sorteo de jueces. Fijación de audiencia. Programación del juicio.
Artículo 328. Notificación y citación a las partes. Envío de antecedentes al tribunal de juicio.
Artículo 329. Cuestiones prácticas. Citación de testigos y peritos.

TÍTULO III JUICIO

Capítulo 1 Reglas generales

Artículo 330. Publicidad.
Artículo 331. Acceso del público.
Artículo 332. Medios de comunicación.
Artículo 333. División del juicio en dos etapas.
Artículo 334. Continuidad, suspensión e interrupción.

- Artículo 335. Presencias.
Artículo 336. Principio de oralidad.
Artículo 337. Dirección del debate y poder de disciplina. Constitución del tribunal fuera de la sala.
Artículo 338. Medidas de coerción personal y medidas cautelares.

Capítulo 2 Desarrollo del debate

- Artículo 339. Apertura del juicio.
Artículo 340. Recepción de pruebas.
Artículo 341. Ampliación de la acusación.
Artículo 342. Declaraciones del acusado.
Artículo 343. Imposibilidad de concurrencia del citado. Videoconferencia.
Artículo 344. Declaraciones de los testigos.
Artículo 345. Declaración bajo reserva de identidad.
Artículo 346. Incomunicación de los testigos.
Artículo 347. Careos.
Artículo 349. Declaraciones de los peritos.
Artículo 349. Incorporación de prueba por exhibición a los declarantes.
Artículo 350. Incorporación directa. Declaraciones del imputado.
Artículo 351. Oposición a la incorporación directa. Imposibilidad de comparecencia.
Artículo 352. Instancia de incorporación directa.
Artículo 353. Prueba no ofrecida oportunamente.
Artículo 354. Cierre del debate.

Capítulo 3 Alegatos y veredictos

- Artículo 355. Alegatos finales. Requerimiento de pena.
Artículo 356. Pedido fiscal de absolución. Sostenimiento autónomo de la acusación del querellante.
Artículo 357. Manifestación de la víctima. Últimas palabras del acusado. Plazo para deliberar.
Artículo 358. Deliberación. Veredicto. Registro. Notificación del veredicto.
Artículo 359. Efectos del veredicto sobre las medidas de coerción y cautelares.
Artículo 360. Debate sobre la determinación de la pena. Prueba. Decisión. Registro. Notificación.
Artículo 361. Efectos de la aplicación de una pena de prisión efectiva.

Capítulo 4 Registro de la audiencia

- Artículo 362. Soporte audiovisual. Acta.
Artículo 363. Confección del acta. Procedimiento.
Artículo 364. Valor de los registros.

Capítulo 5 Sentencia

- Artículo 365. Redacción y firma de la sentencia. Requisitos de la sentencia.
Artículo 366. Correlación entre acusación y sentencia. Límites de la sentencia.
Artículo 367. Notificación de la sentencia. Información a la víctima.

Artículo 368. Bienes afectados al proceso. Decomiso.
Artículo 369. Declaración de falsedades documentales.
Artículo 370. Inhabilitación.

LIBRO SEGUNDO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

TITULO I PROCESO POR DELITO DE ACCIÓN PRIVADA

Artículo 371. Querrella. Requisitos. Legajo judicial.
Artículo 372. Defectos de la querrella.
Artículo 373. Investigación previa. Auxilio judicial. Plazo.
Artículo 374. Audiencia de conciliación.
Artículo 375. Conciliación. Retracción.
Artículo 376. Audiencia de ofrecimiento y admisión de prueba. Auto de apertura de juicio.
Artículo 377. Planteo de excepciones y nulidades.
Artículo 378. Desistimiento expreso.
Artículo 379. Desistimiento tácito.
Artículo 380. Archivo.
Artículo 381. Medidas de coerción y cautelares.
Artículo 382. Acumulación de casos.

TITULO II QUERRELLA AUTÓNOMA POR DELITOS DE ACCIÓN PÚBLICA

Artículo 383. Reglas del proceso. Juez interviniente.
Artículo 384. Presentación y contenido de la querrella autónoma
Artículo 385. Formación del legajo judicial.
Artículo 386. Emplazamiento. Acusación o investigación previa. Auxilio judicial. Plazo.
Artículo 387. Control de la acusación y admisión de prueba. Apertura del juicio. Tribunal de juicio.
Artículo 388. Planteo de excepciones y nulidades.
Artículo 389. Mediación. Desistimiento de la acción. Medidas de coerción.
Artículo 390. Acumulación de casos.

TITULO III PROCESOS ABREVIADOS

Capítulo 1 Acuerdo de juicio abreviado pleno

Artículo 391. Oportunidad. Pluralidad de imputados. Evaluación de los intereses de la víctima.
Artículo 392. Contenido del acuerdo. Oposición del querellante.
Artículo 393. Formalidades del acuerdo. Homologación o rechazo del juez.
Artículo 394. Veredicto y sentencia.

Artículo 395. Valor probatorio contra coimputados.

Capítulo 2 Acuerdo de juicio abreviado parcial

Artículo 396. Oportunidad. Requisitos.

Artículo 397. Formalidades del acuerdo. Homologación o rechazo del juez.

Artículo 398. Admisión de prueba. Auto de apertura del juicio. Juicio.

Capítulo 3 Acuerdo de juicio directo

Artículo 399. Oportunidad. Requisitos.

Artículo 400. Audiencia. Ofrecimiento y admisión de prueba. Auto de apertura del juicio.

Capítulo 4 Acuerdo de colaboración

Artículo 401. Procedencia. Oportunidad.

Artículo 402. Alcance de la colaboración.

Artículo 403. Determinación del límite de la pena.

Artículo 404. Partes del acuerdo.

Artículo 405. Negociación preliminar.

Artículo 406. Requisitos del acuerdo de colaboración.

Artículo 407. Homologación del juez. Audiencia reservada.

Artículo 408. Corroboración. Intervención del juez. Anulación o confirmación del acuerdo.

Artículo 409. Secreto del acuerdo.

Artículo 410. Juicio abreviado pleno. Pena.

Artículo 411. Declaraciones del colaborador.

Artículo 412. Utilización de la información en otros casos. Extensión del acuerdo.

Capítulo 5 Proceso especial de flagrancia

Artículo 413. Procedencia.

Artículo 414. Aplicación del procedimiento especial.

Artículo 415. Audiencia inicial.

Artículo 416. Resolución de las impugnaciones.

Artículo 417. Plazo de la investigación.

Artículo 418. Audiencia de clausura. Sobreseimiento o acusación. Acusación autónoma.

Artículo 419. Impugnaciones.

Artículo 420. Juicio abreviado pleno. Veredicto y pena. Sentencia.

Artículo 421. Audiencia de ofrecimiento y admisión de la prueba. Auto de apertura de juicio.

Artículo 422. Integración del tribunal de juicio. Audiencia de juicio.

TÍTULO IV PROCESO PENAL JUVENIL

Artículo 423. Regla general.

TÍTULO V
PROCESO CONTRA PERSONAS JURÍDICAS

- Artículo 424. Situación procesal de la persona jurídica.
- Artículo 425. Citación de la persona jurídica.
- Artículo 426. Rebeldía.
- Artículo 427. Representación. Defensa.
- Artículo 428. Sustitución del representante y del defensor.
- Artículo 429. Conflicto de intereses.
- Artículo 430. Abandono de la representación.
- Artículo 431. Reglas del proceso.

LIBRO TERCERO
CONTROL DE LAS DECISIONES JUDICIALES

TÍTULO I
REGLAS GENERALES

- Artículo 432. Principio general.
- Artículo 433. Adhesión.
- Artículo 434. Revocatoria.
- Artículo 435. Aclaratoria.
- Artículo 436. Queja por impugnación mal denegada. Efectos.
- Artículo 437. Efecto suspensivo de la impugnación. Excepciones.
- Artículo 438. Efecto extensivo de la impugnación.
- Artículo 439. Límites de la revisión.
- Artículo 440. Reglas especiales de las audiencias de impugnación.
- Artículo 441. Desistimiento expreso y tácito.
- Artículo 442. Tribunal superior de la causa.

TÍTULO II
DECISIONES IMPUGNABLES

- Artículo 443. Decisiones impugnables.
- Artículo 444. Improcedencia de impugnaciones.

TÍTULO III
LEGITIMACIÓN PARA IMPUGNAR

- Artículo 445. Regla general.
- Artículo 446. Límite de la legitimación.

TÍTULO IV TRIBUNAL DE REVISIÓN

- Artículo 447. Conformación del tribunal de revisión.
- Artículo 448. Inhabilitación para intervenir. Impugnaciones simultáneas.

TÍTULO V TRÁMITE DE LAS IMPUGNACIONES

Capítulo 1 Impugnación de resoluciones

- Artículo 449. Interposición.
- Artículo 450. Admisión. Legajo de impugnación.
- Artículo 451. Sorteo de jueces. Fijación de audiencia de impugnación. Citación de las partes.
- Artículo 452. Audiencia. Deliberación y resolución.

Capítulo 2 Impugnación de sentencias.

- Artículo 453. Regla general.
- Artículo 454. Plazo de impugnación.
- Artículo 455. Formalidades.
- Artículo 456. Legajo de impugnación. Sorteo de jueces.
- Artículo 457. Fijación de audiencia de impugnación. Citación de las partes.
- Artículo 458. Audiencia. Deliberación y sentencia. Audiencia de lectura.
- Artículo 459. Efectos de la sentencia sobre las medidas de coerción.
- Artículo 460. Efectos sobre las medidas cautelares.
- Artículo 461. Absolución convertida en condena. Impugnación.
- Artículo 462. Confirmación de sentencia condenatoria. Ejecución de la condena.

TÍTULO VI UNIFICACIÓN DE DOCTRINA CONTRADICTORIA

- Artículo 463. Doctrina contradictoria. Concepto.
- Artículo 464. Legitimación. Requisitos del planteo.
- Artículo 465. Colegio de Unificación de Doctrina.
- Artículo 466. Director del Colegio.
- Artículo 467. Control de la procedencia.
- Artículo 468. Determinación de las doctrinas en discusión.
- Artículo 469. Votación fundada. Plazo.
- Artículo 470. Aprobación de doctrina.
- Artículo 471. Medios de comunicación.
- Artículo 472. Publicación de la doctrina.
- Artículo 473. Legajo de unificación de doctrina.
- Artículo 474. Aplicación obligatoria.

Artículo 475. Efectos de la tramitación de la unificación sobre procesos en curso.
Artículo 476. Efectos de la declaración de doctrina unificada.

TÍTULO VII REVISIÓN DE SENTENCIA CONDENATORIA FIRME

Artículo 477. Procedencia.
Artículo 478. Legitimación.
Artículo 479. Planteo. Requisitos. Conformación del tribunal.
Artículo 480. Procedimiento.
Artículo 481. Resolución.

LIBRO CUARTO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CONDENATORIAS

Capítulo 1 Función judicial

Artículo 482. Funciones de los jueces de garantías en la etapa de ejecución.

Capítulo 2 Derechos del condenado y de la víctima

Artículo 483. Derechos del condenado.
Artículo 484. Defensa del condenado.
Artículo 485. Derechos de la víctima.
Artículo 486. Seguridad de la víctima.

Capítulo 3 Reglas de la ejecución

Artículo 487. Legajo de ejecución. Asignación de juez. Audiencias.
Artículo 488. Suspensión de la ejecución de una pena de prisión efectiva.
Artículo 489. Condenación condicional.
Artículo 490. Ejecución de la pena de prisión. Acceso a la información.
Artículo 491. Cómputo de la pena de prisión.
Artículo 492. Partes intervinientes en las incidencias. Videoconferencia.
Artículo 493. Remisión de antecedentes.
Artículo 494. Cumplimiento en un establecimiento de salud.
Artículo 495. Control de las condiciones impuestas.
Artículo 496. Unificación de condenas.
Artículo 497. Ejecución de la pena de multa.
Artículo 498. Ejecución de la inhabilitación. Cómputo. Rehabilitación.
Artículo 499. Impugnación de las resoluciones. Tribunal de revisión. Reglas.

**LIBRO QUINTO
COSTAS E INDEMNIZACIONES.**

- Artículo 500. Alcance de las costas.
- Artículo 501. Imposición de costas. Reglas generales.
- Artículo 502. Condena en costas plural.
- Artículo 503. Temeridad o malicia en el ejercicio de la acción pública.
- Artículo 504. Denuncia falsa o temeraria.
- Artículo 505. Honorarios periciales a cargo del Estado en caso de condena. Excepcionalidad.
- Artículo 506. Conciliación, retractación y desistimiento en procesos de acción privada.
- Artículo 507. Honorarios.
- Artículo 508. Tasas judiciales.
- Artículo 509. Indemnización por error judicial.
- Artículo 510. Ejecución de costas y demanda de indemnización.